



// ÍNDICE

- 1// OBJETO**
- 2// CAMPO DE APLICACIÓN**
- 3// RESPONSABILIDADES**
- 4// DEFINICIONES**
- 5// REFERENCIAS**
- 6// PROCESO**
- 7.- REGISTROS**

1 // OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto describir los requisitos exigidos a las explotaciones incluidas en la marca "Leche de pastoreo".

2 // CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a las vacas en lactación.

3 // RESPONSABILIDADES

El ganadero es responsable de cumplir con los requisitos descritos en este procedimiento.

El personal cualificado es responsable de supervisar que se cumplan los requisitos descritos en este procedimiento.

4 // DEFINICIONES

Vacas lechera (Bos taurus)

Ganado hembra después del parto, que se mantiene para la producción de leche.

Pastoreo: sucede cuando, un ganadero permite que todas las vacas lactantes elegibles pasten al aire libre en un prado con suficiente hierba (excepto cuando las condiciones climatológicas sean muy adversas) por lo menos seis horas al día y por lo menos 120 días en los últimos 12 meses o 720 horas y 120 días en los últimos 12 meses. Los animales son libres de ejercer sus hábitos naturales de pastoreo de manera continua.

Condiciones climatológicas muy adversas: Se entiende por condiciones climatológicas muy adversas cuando haya lluvias torrenciales, nieve, haga excesiva calor o tormenta, que las vacas permanecerán en el establo y ese día no contará como día de pastoreo.

5 // DOCUMENTACION DE REFERENCIA

No aplica

6

// PROCESO

6.1 // LECHE DE PASTOREO

Leche procedente de explotaciones ganaderas en régimen de pastoreo. Se entiende que se aplica el sistema de pastoreo cuando se permite que todas las vacas lactantes calificadas para pastoreo de una explotación ganadera pastan al aire libre en prados con hierba suficiente, siendo los animales libres de ejercer sus hábitos naturales durante el período de pastoreo (no trabados).

Criterios de cumplimiento definidos:

- Tiempo mínimo de pastoreo
 - Opción 1: 120 días/6 horas al día en los últimos 12 meses
 - Opción 2: 120 días/720 horas en total en los últimos 12 meses
- Carga ganadera máxima: 2,5 UGM. Para el cálculo de la carga ganadera máxima se dividirá el número de vacas en lactación existentes en la explotación entre el número de ha totales de la misma.
- Ha totales: Hectáreas totales de la explotación dedicadas a pastoreo más a rotación de cultivos forrajeros. Todas ellas destinadas a la alimentación de estos animales.
- Hierba suficiente: altura > 5 cm
- Vaca lactante calificada para pastoreo: Todas las vacas lactantes, con la opción de excluir a las vacas lactantes que se encuentran en los primeros 14 días del periodo de lactancia.
- Día de pastoreo: Día en el que > 90% de las vacas lactantes calificadas para pastoreo (no se incluyen vacas en celo y vacas enfermas) tiene un tiempo de pastoreo individual > 1 hora.

El pasto será complementado con otros forrajes y concentrados, suponiendo el mayor porcentaje de estos en las épocas de condiciones climatológicas adversas.

6.2 // CONSTANCIA DOCUMENTAL

El propietario de las vacas lecheras llevará un cuaderno de pastoreo en el cual se incluyen los siguientes datos:

1. Datos generales de la explotación
 2. Identificación de las parcelas de la explotación dedicadas a pastoreo y a cultivos forrajeros. Para ello, se podrá utilizar la solicitud unificada de la PAC o el registro de parcelas de la ayuda de agroambiente y clima.
 3. Registro diario de pastoreo, en el que se indicará para cada día del mes el nombre de la parcela, las horas de pasto, número de vacas totales en lactación y el número de vacas en lactación que salen a pasto.
 4. Resumen anual de pastoreo, donde se hace donde se hace un recopilatorio del número de horas mensuales y días totales de pastoreo al año.
- Asimismo, el ganadero dispondrá de un registro del número de vacas de la explotación, utilizando para ello la carta de calificación sanitaria vigente y el libro oficial de la explotación.

Todas las incidencias detectadas, se consideran No Conformidades y se tratan según lo especificado en el procedimiento POC-07: Control de NC y Acciones Correctoras.



7 // REGISTROS

DOCUMENTOS	Identificación	Responsable de archivo	Período de archivo
CUADERNO DE PASTOREO	FC 041 LAR	Ganadero	Mínimo, 5 años
CARTA DE CALIFICACIÓN SANITARIA	-	Ganadero	Mínimo, 5 años
LIBRO OFICIAL DE LA EXPLOTACIÓN	CEA	Ganadero	Mínimo, 5 años

leitelarsa.es

